

# INFORME ANUAL 2019

## OFICINA ANTICORRUPCIÓN



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
**Presidencia de la Nación**



## AUTORIDADES

### **PRESIDENTE DE LA NACIÓN**

Ing. Mauricio MACRI

### **MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

Dr. Germán Carlos GARAVANO

### **SECRETARIA DE ÉTICA PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN**

Lic. Laura ALONSO

### **SUBSECRETARIO DE INVESTIGACIONES ANTICORRUPCIÓN**

Dr. Ignacio Martín IRIGARAY

## CONTENIDO

|   |           |
|---|-----------|
| LA OFICINA ANTICORRUPCIÓN .....   | 5         |
| ÁMBITO DE APLICACIÓN .....  | 5         |
| OBJETIVOS.....  | 5         |
| COMPETENCIAS.....   | 6         |
| SOBRE EL PRESENTE INFORME .....   | 7         |
| EJES DE TRABAJO .....   | 7         |
| <b>FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.....</b>   | <b>10</b> |
| INAUGURACIÓN DE NUEVAS OFICINAS.....  | 10        |
| CAPACITACIÓN INTERNA .....  | 11        |
| <b>POSICIONAMIENTO DE LA AGENDA ANTICORRUPCIÓN.....</b>   | <b>12</b> |
| LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE INTEGRIDAD ...  | 12        |
| MANUAL SOBRE ÉTICA PÚBLICA Y CONFLICTOS DE INTERESES .....  | 13        |
| BUSCADOR POR VOCES .....  | 13        |
| SOLICITUDES DE INFORMACIÓN.....   | 14        |
| ACTUALIZACIÓN DE LA PÁGINA WEB .....  | 14        |
| PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES PÚBLICAS .....   | 15        |
| <b>CONTROL DE DECLARACIONES JURADAS, CONFLICTOS DE INTERESES,<br/>OBSEQUIOS Y OTROS DEBERES ÉTICOS.....</b> | <b>16</b> |
| DECLARACIONES JURADAS.....  | 16        |
| CONFLICTOS DE INTERESES .....   | 17        |
| DIFUSIÓN Y CAPACITACIÓN .....   | 19        |
| <b>DISEÑO DE POLÍTICAS DE INTEGRIDAD Y TRANSPARENCIA EN LA APN .....</b>                                    | <b>21</b> |
| PROYECTO DE NUEVA LEY DE ÉTICA PÚBLICA .....  | 21        |
| PLAN NACIONAL ANTICORRUPCIÓN 2019-2023.....   | 23        |
| ESTUDIO DE INTEGRIDAD PÚBLICA DE LA ARGENTINA (OCDE).....   | 26        |
| RED DE ENLACES DE INTEGRIDAD PÚBLICA.....   | 27        |
| RED DE INTEGRIDAD y COMITÉ DE BUEN GOBIERNO DE EMPRESAS DE PROPIEDAD<br>ESTATAL.....                        | 28        |
| UNIDAD DE ÉTICA Y TRANSPARENCIA EN VIALIDAD NACIONAL .....  | 30        |
| <b>INVESTIGACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN .....</b>  | <b>32</b> |
| RECEPCIÓN DE DENUNCIAS .....  | 32        |
| INVESTIGACIONES.....  | 33        |
| PRESENTACIONES JUDICIALES .....   | 33        |



|  |           |
|--|-----------|
| QUERELLAS Y JUICIOS ORALES .....   | 34        |
| <b>POSICIONAMIENTO DE LAS POLÍTICAS DE INTEGRIDAD Y ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO ARGENTINO A NIVEL INTERNACIONAL.....</b> | <b>35</b> |
| G20 .....  | 35        |
| OCDE .....   | 37        |
| OEA.....   | 39        |
| ONU .....  | 40        |
| <b>TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD EN SECTORES DE RIESGO.....</b>   | <b>41</b> |
| INFORME DE INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO EN ENTIDADES DEPORTIVAS.....   | 41        |
| <b>ANEXO I - PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES PÚBLICAS.....</b>  | <b>44</b> |
| <b>ANEXO II - LISTADO DE MISIONES OFICIALES .....</b>  | <b>49</b> |
| <b>CONTACTO.....</b>   | <b>51</b> |

## INFORME DE GESTIÓN AÑO 2019

### LA OFICINA ANTICORRUPCIÓN

La Oficina Anticorrupción (OA) es un organismo técnico especializado, creado en el ámbito del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos mediante el artículo 13 de la Ley N° 25.233, con el objeto de elaborar y coordinar programas de lucha contra la corrupción en el sector público nacional y promover la investigación de la conducta administrativa de los agentes integrantes de la administración centralizada y descentralizada, como así también de toda institución o asociación que tenga como principal fuente de recursos el aporte estatal.

### ÁMBITO DE APLICACIÓN

La OA actúa en el ámbito de la Administración Pública Nacional centralizada y descentralizada, empresas, sociedades y todo otro ente público o privado con participación del Estado o que tenga como principal fuente de recursos el aporte estatal.

**13**

**Jurisdicciones**

**10**

**Secretarías de Gobierno**

**39**

**Organismos Desconcentrados**

**74**

**Organismos Descentralizados**

**71**

**Otros Entes del Sector Público Nacional**

\*Datos publicados al 15-11-2019

<https://mapadelestado.jefatura.gob.ar/>

### OBJETIVOS

1. Velar por el cumplimiento de las Convenciones Internacionales de lucha contra la corrupción ratificadas por el Estado Nacional.
2. Promover la ética, la transparencia y la integridad en la función pública de

acuerdo con el artículo 36 de la Constitución Nacional.

3. Ejercer las funciones que le corresponden en carácter de autoridad de aplicación de la Ley N° 25.188 y sus normas complementarias.
4. Impulsar las acciones tendientes a prevenir la corrupción y hacer efectivas las responsabilidades por actos contrarios a la ética pública.
5. Entender en el diseño y en la implementación de políticas, programas, normas y acciones de prevención y lucha contra la corrupción y en la promoción de la ética pública, la cultura de la integridad y la transparencia en la gestión y los actos de gobierno y asesorar a los organismos del Sector Público Nacional.
6. Promover, de oficio o por denuncia, investigaciones respecto de la conducta de los agentes públicos, tendientes a determinar la existencia de hechos ilícitos cometidos en ejercicio o en ocasión de la función pública, en el ámbito de su competencia.
7. Realizar investigaciones a fin de controlar a toda institución o asociación que tenga como principal fuente de recursos el aporte estatal, en caso de indicios sobre el irregular manejo de tales recursos.
8. Realizar las presentaciones a que dieran lugar las investigaciones, ante las autoridades administrativas o judiciales, a fin de impulsar su actuación, participando en carácter de parte interesada o querellante en los casos previstos en la normativa.
9. Administrar los datos del registro de las declaraciones juradas patrimoniales integrales de los agentes públicos y efectuar el análisis de su contenido en orden a determinar la posible existencia de enriquecimiento ilícito o la configuración de conflictos de intereses.
10. Dictar las normas de instrumentación, complementarias y/o aclaratorias en los términos del Decreto N° 202 del 21 de marzo de 2017 y celebrar todos los actos que se requieran para la debida implementación del citado decreto.

## COMPETENCIAS

Para el cumplimiento de su misión, la OA se encuentra facultada para:

- a) Recibir denuncias que hicieran particulares o agentes públicos que se relacionen con su objeto;
- b) Investigar preliminarmente a los agentes a los que se atribuya la comisión de alguno de los hechos indicados en el inciso anterior;

- c) Investigar preliminarmente a toda Institución o Asociación que tenga como principal fuente de recursos el aporte estatal, en caso de sospecha razonable sobre irregularidades en la administración de los mencionados recursos;
- d) Denunciar ante la justicia competente, los hechos que, como consecuencia de las investigaciones practicadas, pudieren constituir delitos;
- e) Constituirse en parte querellante en los procesos en que se encuentre afectado el patrimonio del Estado, dentro del ámbito de su competencia;
- f) Llevar el registro de las declaraciones juradas de los agentes públicos;
- g) Evaluar y controlar el contenido de las declaraciones juradas de los agentes públicos y las situaciones que pudieran constituir enriquecimiento ilícito o incompatibilidad en el ejercicio de la función;
- h) Elaborar programas de prevención de la corrupción y de promoción de la transparencia en la gestión pública;
- i) Asesorar a los organismos del Estado para implementar políticas o programas preventivos de hechos de corrupción.

## **SOBRE EL PRESENTE INFORME**

El presente informe contiene los datos correspondientes a las principales actividades y estadísticas desarrolladas durante el año 2019, las que se encuentran organizadas sobre la base de los ejes de trabajo previstos en nuestro Plan de Acción. Los datos estadísticos informados se encuentran registrados hasta el día 15 de noviembre de 2019.

En cumplimiento de lo previsto en el Capítulo IV del Decreto N° 102/99, los informes de gestión de la OA pueden ser consultados en la página de internet del organismo, [argentina.gob.ar/anticorrupcion](http://argentina.gob.ar/anticorrupcion).

## **EJES DE TRABAJO**

1. Posicionamiento de la Agenda Anticorrupción
2. Control de Declaraciones Juradas, Conflictos de Intereses, Obsequios y otros Deberes Éticos
3. Diseño de Políticas de Integridad y Transparencia en la APN
4. Investigación para la Prevención de la Corrupción



5. Posicionamiento de las Políticas de Integridad y Anticorrupción del Estado Argentino a Nivel Internacional
6. Transparencia e Integridad en Sectores de Riesgo





## OA EN DATOS 2019 (Noviembre)

4.627

**FUNCIONARIOS Y  
EMPLEADOS PÚBLICOS  
CAPACITADOS**

27

**INVESTIGACIONES  
RESUELTAS LEY DE ÉTICA  
PÚBLICA**

323

**INSTRUCCIONES  
PREVENTIVAS  
FORMULADAS A  
FUNCIONARIOS PÚBLICOS**

94%

**NIVEL DE CUMPLIMIENTO  
DE PRESENTACIÓN DDJJ**

51

**CURSOS NUEVOS DE  
CAPACITACIÓN**

1.591

**FUNCIONARIOS  
CONTROLADOS EN 2019  
(2.940 DDJJ)**

999

**OBSEQUIOS  
REGISTRADOS**

494

**VIAJES FINANCIADOS  
POR TERCEROS  
REGISTRADOS**

3.175

**USUARIOS DEL  
SIMULADOR DE  
CONFLICTO DE INTERESES**

140

**DENUNCIAS REALIZADAS  
A LA JUSTICIA**

38

**QUERELLAS  
18 en etapa de juicio oral**

1

**SENTENCIA  
4 condenas (López)**



## FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

### FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

### INAUGURACIÓN DE NUEVAS OFICINAS

Como consecuencia de un relevamiento efectuado respecto de las necesidades edilicias existentes, se concluyó que la Oficina Anticorrupción debería funcionar en un único edificio en forma completa y exclusiva, que permita concentrar todas las funciones del organismo en un mismo espacio físico.

Entre diversos aspectos, se consideró fundamental disponer de una adecuada distribución de los puestos de trabajo, un espacio de recepción de denuncias que asegure la confidencialidad y reserva de la identidad del denunciante y de un archivo para la documentación reservada que surge de las declaraciones juradas patrimoniales integrales de los funcionarios, entre otras cuestiones.

A raíz de ello, durante el año 2018 se llevaron a cabo tareas de readecuación de las instalaciones de un inmueble de propiedad del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos con el objeto de trasladar allí las oficinas de la OA. Las nuevas instalaciones permitieron unificar todas las áreas de la OA en un único edificio y además dispone de un espacio específico asignado al archivo de la documentación, una bóveda para el resguardo de los anexos reservados de las Declaraciones Juradas, sala para la recepción de denunciantes y se caracteriza por tener espacios de trabajo bajo el modelo de planta abierta.

El reacondicionamiento y equipamiento del inmueble finalizó en el mes de febrero de 2019, por lo que en el mes de marzo del mismo año se inició el proceso de mudanza.

Al día de la fecha la totalidad de las dependencias que conforman el organismo se encuentran ubicadas en la calle 25 de Mayo 544, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**FORTALECIMIENTO  
INSTITUCIONAL****CAPACITACIÓN INTERNA**

Dando continuidad a las iniciativas tendientes a fortalecer las capacidades del personal del organismo, durante el año 2019 se gestionaron **101** vacantes para la realización de distintas actividades de capacitación, con las cuales se beneficiaron un total de **66** empleados.

En particular, se llevó a cabo una capacitación interna sobre la realización Presentaciones Eficaces con el objetivo de brindar herramientas al personal para planificar y diseñar presentaciones institucionales a partir del uso de herramientas informáticas.

Por otra parte, se realizaron capacitaciones vinculadas con la utilización de aplicaciones y herramientas modernas para la recolección, análisis y presentación de información (técnicas OSINT, aplicaciones de búsqueda y análisis) y para el desarrollo de un recurso informático propio, destinado a guiar y facilitar esos procesos de búsqueda (Wiki).

Por último, y como consecuencia de un convenio celebrado entre la OA y la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, durante todo el año 2019, el personal del organismo accedió en calidad de alumnos a distintos cursos de inglés dictados por el Laboratorio de Idiomas de la UBA bajo la modalidad "in company".

## POSICIONAMIENTO DE LA AGENDA ANTICORRUPCIÓN

### POSICIONAMIENTO DE LA AGENDA ANTICORRUPCIÓN

### LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE INTEGRIDAD

La OA publicó los Lineamientos para la implementación de Programas de Integridad. Dicha publicación contiene el texto de la [Ley N° 27.401](#) de Responsabilidad Penal de Personas Jurídicas, el [Decreto N° 277/2018](#) que reglamenta los artículos 22 y 23 de la citada norma y los Lineamientos para la implementación de Programas de Integridad, aprobados mediante [Resolución de la Oficina Anticorrupción N° 27/2018](#). La publicación tiene como objetivo dar máxima difusión de la normativa en organismos del sector público y privado, en cámaras y asociaciones que nuclean empresas, en el ámbito académico y en organizaciones de la sociedad civil que colaboran en fortalecer el sistema de integridad pública.

En el transcurso del año y se distribuyeron **829** ejemplares a jueces, fiscales, representantes de empresas de propiedad estatal, personas jurídicas privadas, de la sociedad civil y del ámbito académico y se registraron **533** descargas de la publicación en formato digital desde la página web de la OA, a través del siguiente [link](#).

En el mismo sentido, se elaboró la Guía Complementaria para la implementación de [Programas de Integridad en Pequeñas y Medianas Empresas \(PyMes\)](#), con el objetivo de brindar herramientas e instrumentos prácticos que puedan ser aplicados por las mismas, contemplando las particularidades propias del sector.

La OA recibió e incorporó aportes y contribuciones de expertos en compliance, interesados y público en general, por medio de la plataforma de consulta pública de la Secretaría de Gobierno de Modernización.

**POSICIONAMIENTO DE LA  
AGENDA  
ANTICORRUPCIÓN****MANUAL SOBRE ÉTICA PÚBLICA Y  
CONFLICTOS DE INTERESES**

Se elaboró y publicó un manual titulado “Ética Pública y Conflicto de Intereses, Estudio para su prevención y su adecuada gestión”, dirigido tanto a los servidores públicos como a la ciudadanía, el cual compila los criterios interpretativos y estándares aplicados por la OA a lo largo de sus veinte años de existencia.

Allí se explica el concepto de conflicto de intereses, su razón de ser como instrumento para prevenir la corrupción y el alcance de las normas que lo regulan, teniendo particularmente en cuenta lo que ha dicho la OA al respecto.

Durante el año 2019 se registraron **1.700** descargas del libro en formato digital desde la página institucional de la OA. La publicación puede ser consultada y descargada [acá](#).

**POSICIONAMIENTO DE LA  
AGENDA  
ANTICORRUPCIÓN****BUSCADOR POR VOCES**

Se realizó un buscador *online* basado en las resoluciones administrativas vinculadas a la aplicación de la Ley de Ética Pública que permite la búsqueda a través de distintos filtros por tema, funcionarios, fecha o número. Esta herramienta se propone facilitar la búsqueda, sistematización y utilización de los antecedentes administrativos en materia de ética pública. Para su consulta puede accederse a la página de internet del [Sistema Argentino de Información Jurídica \(SAIJ\)](#).

**POSICIONAMIENTO DE LA  
AGENDA  
ANTICORRUPCIÓN****SOLICITUDES DE INFORMACIÓN**

En cumplimiento de lo previsto por la Ley n° [Ley 27.275](#), durante el año 2019 se respondieron **22** solicitudes de Acceso a la Información Pública

A su vez, y en colaboración para la elaboración del Informe Mensual que realiza el Jefe de Gabinete de Ministros al Congreso de la Nación, se respondieron **35** preguntas de legisladores de ambas cámaras. Los informes pueden ser consultados en el [sitio web institucional de la Jefatura de Gabinete de Ministros](#).

**POSICIONAMIENTO DE LA  
AGENDA  
ANTICORRUPCIÓN****ACTUALIZACIÓN DE LA PÁGINA WEB**

Durante el año 2019, se realizaron diversas modificaciones en la organización de los distintos contenidos del sitio [www.anticorruccion.gob.ar](http://www.anticorruccion.gob.ar), con el objeto de facilitar su acceso y comprensión por parte de los usuarios.

Entre las principales modificaciones se destacan cambios en la página principal, habiéndose procedido a reorganizar el contenido de acuerdo a los ejes de gestión, incorporando más información y nuevos accesos desde la *home*. Se renovaron las alertas con las últimas novedades vinculadas al Plan Nacional Anticorrupción y al Manual sobre Ética y Conflictos de Intereses. También se han reorganizado las secciones referidas las “Publicaciones”, los Informes de Gestión y se ha unificado toda la información vinculada a los Incumplimientos de Presentación de Declaraciones Juradas para permitir su acceso desde un único sitio. Se ha renovado la forma de Publicación de los las resoluciones de ética pública y conflicto de intereses, habiéndose incorporado un nuevo buscador, complementario al que se habilitó a través del sitio web del SAIJ.



## POSICIONAMIENTO DE LA AGENDA ANTICORRUPCIÓN

## PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES PÚBLICAS

Los funcionarios de la Oficina Anticorrupción participan de diversas actividades con funcionarios y empleados de la Administración Pública Nacional, la ciudadanía y el sector privado, con el objetivo de difundir el rol del organismo y concientizar sobre la necesidad de promover acciones que incrementen la integridad y la transparencia en la gestión y contribuyan a la lucha contra la corrupción en todos sus ámbitos.

En ese sentido, durante el año 2019 se registraron las actividades detalladas en el [ANEXO I](#) del presente informe.

## CONTROL DE DECLARACIONES JURADAS, CONFLICTOS DE INTERESES, OBSEQUIOS Y OTROS DEBERES ÉTICOS

### CONTROL DE DECLARACIONES JURADAS, CONFLICTOS DE INTERESES, OBSEQUIOS Y OTROS DEBERES ÉTICOS

### DECLARACIONES JURADAS

La OA es el organismo encargado de llevar el registro, evaluar y controlar el contenido de las declaraciones juradas patrimoniales de los funcionarios comprendidos en el artículo 5° de la Ley N° 25.188 de Ética en el Ejercicio de la Función Pública.

Los funcionarios tienen que presentar su declaración jurada en tres oportunidades:

1. Dentro de los treinta días posteriores al ingreso al cargo público: Declaración Jurada Inicial (Declaración Jurada de Alta).
2. Actualización anual de la información, con anterioridad al 30 de mayo de cada año: (Declaración Jurada Anual).
3. Cese en el cargo: declaración anual del último período en que desempeñó la función pública (Declaración Jurada de Baja).

También presentan su Declaración Jurada los candidatos a cargos electivos nacionales.

Durante el año 2019 se controlaron las declaraciones juradas correspondientes a **1.591** funcionarios. En el mismo período se registraron **26** casos de funcionarios sancionados con la suspensión de la percepción del veinte por ciento (20%) de sus haberes mensuales a raíz de la falta de presentación de la Declaración Jurada Inicial o Anual.



En el mes de junio del año 2019, la OA publicó en su página web el listado actualizado de funcionarios cumplidores e incumplidores de la obligación de presentación de las declaraciones juradas patrimoniales integrales correspondiente al año 2017. Los listados están disponibles [aquí](#). Asimismo, a principios del mes de diciembre se publicó el listado de cumplidores e incumplidores de la presentación de Declaraciones Juradas 2018, los que contienen información sobre las obligaciones de presentación de Declaraciones Juradas Anuales y Bajas correspondientes al período fiscal 2018 e Iniciales del año 2019 de casi 55.000 sujetos obligados pertenecientes a 224 organismos.

El nivel de cumplimiento se ha visto incrementado en los últimos años, alcanzando a la fecha de corte del presente ejercicio a un **94%** de los funcionarios obligados.

Las Declaraciones Juradas son de carácter público, de libre accesibilidad y podrán ser consultadas irrestrictamente por toda persona interesada en forma gratuita a través de la [página de internet de la OA](#). También publicamos la información consolidada en formato abierto y libre en el [Portal Nacional de Datos Públicos](#) (<https://datos.gob.ar>).

**CONTROL DE  
DECLARACIONES  
JURADAS, CONFLICTOS  
DE INTERESES,  
OBSEQUIOS Y OTROS  
DEBERES ÉTICOS**

**CONFLICTOS DE INTERESES**

## **I. Análisis y resolución de casos**

En su calidad de Autoridad de Aplicación de la Ley de Ética en el Ejercicio de la Función Pública, la OA tiene entre sus funciones la de analizar la posible configuración de conflictos de intereses u otras infracciones éticas. Ante estas

situaciones, la OA se expide mediante el dictado de Resoluciones, la emisión de dictámenes e informes y la formulación de instrucciones y recomendaciones preventivas.

En términos de análisis, durante el año 2019 se finalizaron **27** investigaciones y se emitieron **51** dictámenes en el marco de casos vinculados con la prevención de Conflictos de Intereses y otras posibles violaciones a la Ley de Ética en el Ejercicio de la Función Pública. Asimismo, se emitieron **323** instrucciones preventivas, las que la oficina dicta a los fines que el funcionario conozca qué comportamiento le está permitido, cuál prohibido, de qué y cómo debe abstenerse. También se contestaron diversas consultas preventivas efectuadas por funcionarios públicos, vinculados con distintas temáticas en materia de ética pública (régimen de obsequios y viajes financiados por terceros, carencias ex post y ex ante a la función pública, mecanismos de abstención, regulación de intereses financieros, etc.).

Por su parte, el [Simulador de Conflictos de intereses](#), registró el acceso a la plataforma por parte de **3.175** usuarios durante el año 2019.

El listado de Resoluciones emitidas como resultado de investigaciones por presuntas violaciones a la Ley de Ética en el Ejercicio de la Función Pública durante el año 2019 pueden ser consultadas y descargadas en la [página de internet de la OA](#).

## **II. Régimen de Obsequios y Viajes financiados por Terceros**

El [Decreto N° 1179/2016](#) aprobó el Régimen de Obsequios a Funcionarios Públicos, creando el Registro de Obsequios y de Viajes Financiados por Terceros, ambos en el ámbito de la OA. En ejercicio de esa función, administramos ambos registros, los que pueden ser consultados por toda persona interesada de manera irrestricta a través en el [sitio web institucional de la OA](#).

### OBSEQUIOS Y VIAJES REGISTRADOS

| Periodo  | Obsequios | Viajes |
|----------|-----------|--------|
| Año 2019 | 999       | 494    |

### III. Compras y Contrataciones

El [Decreto N° 202/17](#) prevé que todas las personas que quieran ser proveedores de los organismos y entidades del Sector Público Nacional deberán presentar una Declaración Jurada de Intereses en la que deberán consignar si tienen vinculación con el Presidente y Vicepresidente de la Nación, el Jefe de Gabinete, los ministros o titulares de organismos descentralizados, o con el funcionario encargado de decidir sobre la contratación o autorización de que se trate. En el caso de existir algún vínculo las normas incorporan herramientas adicionales de control y transparencia y la obligación de publicar las actuaciones para promover su seguimiento y consulta por parte de cualquier persona, las que pueden ser consultadas [aquí](#).

La OA, en su calidad de autoridad aplicación, emitió durante el año 2019, **16** dictámenes como consecuencia de la existencia de vinculaciones positivas.

Por otra parte, la OA participó de **11** encuentros en el marco de la Mesa de Trabajo creada por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos con el objeto de promover acciones para la regularización de las contrataciones del Servicio Penitenciario Federal.

**CONTROL DE  
DECLARACIONES  
JURADAS, CONFLICTOS  
DE INTERESES,  
OBSEQUIOS Y OTROS  
DEBERES ÉTICOS**

**DIFUSIÓN Y CAPACITACIÓN**

Una de las tareas en las que más concentramos nuestro trabajo es la difusión de normas éticas y la capacitación de los funcionarios y empleados públicos

respecto de principios, prácticas y antecedentes en materia de ética en la función pública, así como sobre herramientas de prevención e investigación de delitos de corrupción.

En ese marco, realizamos actividades presenciales y en forma virtual, abordando diferentes temáticas entre las que se destacan las pautas y deberes de comportamiento en el ejercicio de la función pública, el régimen de obsequios a funcionarios públicos, incompatibilidades, conflictos de intereses y herramientas de transparencia e integridad para la realización de compras públicas abiertas.

Durante el año 2019 realizamos **21** cursos presenciales, **24** autogestionados, **19** virtuales con tutor asignado y **1** en formato semipresencial. Los organismos donde se realizaron estas actividades fueron AFIP, ANMAT, ANSES, Banco Central, Casa de Moneda, Enargas, INAP, INCAA, INJUVE y los Ministerio de Seguridad y Desarrollo Social.

| Periodo | Personas capacitadas | Talleres realizados |
|---------|----------------------|---------------------|
| 2019    | 4627                 | 65                  |

## DISEÑO DE POLÍTICAS DE INTEGRIDAD Y TRANSPARENCIA EN LA APN

### DISEÑO DE POLÍTICAS DE INTEGRIDAD Y TRANSPARENCIA EN LA APN

### PROYECTO DE NUEVA LEY DE ÉTICA PÚBLICA

La Oficina Anticorrupción, en su carácter de Autoridad de Aplicación de la Ley N° 25.188 de Ética en el Ejercicio de la Función Pública, elaboró un proyecto de reforma integral de la Ley de Ética, con el objeto de adecuar sus disposiciones a los nuevos tiempos y tecnologías, procurando mejorar las herramientas destinadas a prevenir violaciones éticas que puedan derivar en hechos de corrupción y transparentar el ejercicio de la función pública. Este proyecto es el resultado de un proceso de elaboración participativo y consensuado que busca adecuar las disposiciones normativas a las nuevas necesidades, herramientas y tecnologías vigentes.

Participaron de la discusión del proyecto -a través de mesas de trabajo y aportes online- diversas áreas del Poder Ejecutivo, especialistas en la materia, legisladores, representantes de la sociedad civil, del Poder Judicial y del Ministerio Público y del Consejo de la Magistratura, entre otros. Además se contó con la asistencia técnica del Banco Mundial y de la OCDE.

Entre las modificaciones principales se prevé la existencia un formulario único y electrónico para todos los poderes del Estado y el control anual obligatorio de las declaraciones juradas a fin de detectar posibles aumentos patrimoniales injustificados y situaciones de conflictos de intereses, que actualmente sólo tiene lugar en el ámbito del Poder Ejecutivo a través de la Oficina Anticorrupción. Por otra parte, se busca hacer extensiva la obligación de presentar declaración jurada para quienes integren los órganos directivos y de administración de las asociaciones sindicales; quienes integren los cuerpos colegiados de dirección y administración de las obras sociales; los miembros

de partidos políticos y candidatos a desempeñar cargos para cuya designación la ley requiera la intervención de alguna de las Cámaras del Congreso o de sus comisiones.

A su vez, el proyecto establece la creación de un Consejo Federal para la Ética Pública y la Transparencia, compuesto por representantes de todas las provincias. Este Consejo “convocará semestralmente a reuniones en donde se evaluará el grado de avance en materia de ética pública, transparencia activa y acceso a la información en cada una de las jurisdicciones”. Además, los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Nación y el Ministerio Público deberán designar o crear un organismo autárquico como autoridad de aplicación a cargo de un titular y un titular adjunto, que duren cinco años en su función con posibilidad de una nueva designación, mediante un procedimiento de selección público, transparente y participativo.

También se propone la regulación integral de los conflictos de intereses, con un régimen ordenado, preciso, completo y sistemático, superador del actualmente vigente y a tono con las exigencias insertas en las convenciones internacionales contra la corrupción. El proyecto propone deberes y prohibiciones adicionales para los funcionarios de más jerarquía.

A su vez, se incorpora la prohibición de recibir obsequios con motivo o en ocasión del desempeño de las funciones, salvo que se trate de regalos de cortesía o costumbre diplomática, extendiéndose la prohibición al cónyuge, conviviente y/o los hijos menores de los funcionarios de más alta jerarquía en todos los poderes del Estado.

Finalmente, se busca darle rango legislativo a normas que ya están vigentes, como la prohibición para designar y supervisar directamente a parientes hasta el segundo grado y la prohibición de efectuar designaciones recíprocas.

El proyecto fue enviado por el Poder Ejecutivo al Congreso de la Nación el 6 de marzo de 2019 y presentado en la Cámara de Diputados, ante un plenario de las comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General, por la

Secretaría de Ética Pública, Transparencia y Lucha contra la Corrupción junto con el Secretario de Fortalecimiento Institucional de la Jefatura de Gabinete de Ministros. La OA ha participado en reuniones de asesores técnicos de los legisladores a fin de discutir detalles de la propuesta.

El texto completo del Proyecto puede consultarse [aquí](#).

## DISEÑO DE POLÍTICAS DE INTEGRIDAD Y TRANSPARENCIA EN LA APN

## PLAN NACIONAL ANTICORRUPCIÓN 2019- 2023

El Poder Ejecutivo aprobó el Plan Nacional Anticorrupción 2019-2023 (PNA) mediante el [Decreto N° 258/2019](#). El plan es una iniciativa del gobierno nacional a fin de planificar coordinada y estratégicamente las políticas en materia de integridad y lucha contra la corrupción de la Administración Pública Nacional centralizada y descentralizada, a ser implementadas en el próximo quinquenio. Permitirá complementariamente, alinear las políticas públicas en materia de lucha contra la corrupción a nivel local, con los compromisos y obligaciones que ha asumido la Argentina en el marco de diversos organismos internacionales.

El mismo fue elaborado y coordinado por la OA y la Secretaría de Fortalecimiento Institucional de Jefatura de Gabinete, con la colaboración de la Sindicatura General de la Nación (SIGEN), la Agencia de Acceso a la Información Pública, la Secretaría de Modernización Administrativa, la Unidad de Información Financiera (UIF), la totalidad de los ministerios y varias agencias descentralizadas como la AFIP, la ANSES y PAMI, entre otras reparticiones de la Administración Pública Nacional.

El PNA consolida los objetivos prioritarios planteados por el Poder Ejecutivo Nacional en 2016 en línea con las Convenciones Internacionales contra la

corrupción, el crimen organizado y el lavado de dinero de la ONU, la OEA y la OCDE.

Para su elaboración, en el año 2018, la OA realizó una consulta pública abierta a través del portal “Consulta Pública” de la Secretaría de Gobierno de Modernización. Como resultado de este proceso se recibieron diversas propuestas vinculadas con el fortalecimiento institucional, la participación ciudadana, la integridad en el sector privado, la educación en ética a nivel escolar, entre otras.

El PNA está conformado por 260 iniciativas, entre las que se destacan: mecanismos para mejorar la transparencia y la eficiencia de las contrataciones públicas, con especial énfasis en la obra pública; diversas plataformas para asegurar el acceso de la ciudadanía a información pública para el ejercicio de sus derechos, como mapas interactivos de los bienes del Estado, de proyectos y de obras públicas, incluidas las obras viales; y medidas orientadas a las poblaciones más vulnerables -en quienes la corrupción repercute especialmente-, como el relevamiento de hogares en situación de extrema vulnerabilidad social, la conformación de un Registro único de demanda de vivienda para todos los residentes con necesidades habitacionales, o la implementación de una plataforma uniforme para la rendición de cuentas de transferencias, becas y subsidios.

Cada una de las iniciativas contempla plazos de ejecución para realizar un seguimiento periódico de avance y cumplimiento. Para ello, se conformará un Consejo Asesor *ad-honorem* integrado por organizaciones de la sociedad civil, sector privado y expertos con reconocida trayectoria y prestigio en la materia.

El decreto establece, además, que la Subsecretaría de Innovación Pública y Gobierno Abierto de la Secretaría de Modernización deberá crear un mecanismo de seguimiento público de la implementación de las medidas incorporadas, que será diseñado en el marco del Cuarto Plan de la Estrategia Nacional de Gobierno Abierto.



Se espera que los otros poderes del Estado, provincias y municipios puedan generar planes de carácter similar en sus respectivas jurisdicciones.

Las iniciativas del Plan Nacional Anticorrupción pueden ser consultadas por su número, lineamiento, organismo responsable o plazo de ejecución en el siguiente [link](#).

En el mes de julio de 2019, a través de la [Resolución N° 21/2019](#), la Oficina Anticorrupción creó el Consejo Asesor para el Seguimiento de la Implementación de las Iniciativas Incorporadas al PNA. El Consejo tiene por función monitorear las iniciativas del Plan Nacional Anticorrupción, elaborar informes de seguimiento y difundirlos, elaborar propuestas no vinculantes de mejoras, incorporaciones y actualizaciones al Plan, producir y difundir información, y evacuar consultas. Quienes integran el Consejo desarrollan sus funciones *ad honórem*.

Entre los meses de septiembre y octubre de 2019 se llevó a cabo una convocatoria pública para formular postulaciones con el fin de integrar el Consejo. En el mes de noviembre, mediante la [Resolución N° 33/2019](#), se designó a los miembros integrantes del Consejo, que queda integrado por representantes provenientes de organizaciones de la sociedad civil, del sector privado y por expertos con reconocida trayectoria y prestigio en transparencia y lucha contra la corrupción, respetando los principios de participación federal y de igualdad de género.

El Consejo deberá aprobar su reglamento interno de funcionamiento durante sus primeras reuniones y funcionará en la órbita de la OA que, junto con la SFI, ejercerán la Secretaría Técnica del Consejo.

## DISEÑO DE POLÍTICAS DE INTEGRIDAD Y TRANSPARENCIA EN LA APN

## ESTUDIO DE INTEGRIDAD PÚBLICA DE LA ARGENTINA (OCDE)

En marzo 2017, la Argentina adhirió a la Recomendación del Consejo de la OCDE sobre Integridad Pública, reforzando las prioridades establecidas por el gobierno argentino en diciembre de 2015 en cuanto al fortalecimiento institucional, la lucha contra la corrupción y promoción de la integridad pública.

Con el propósito de contribuir a la consolidación de un diagnóstico certero y un análisis de áreas de riesgo en el sector público, la OCDE realizó el “Estudio de Integridad Pública de la Argentina. Lograr un cambio sistémico y sostenido” el cual sirve de insumo para el diseño de estrategias generales y políticas públicas eficientes.

Este estudio fue elaborado por expertos de OCDE, con información relevada entre diversos organismos públicos como la SIGEN, la Secretaria de Gobierno de Modernización, la Jefatura de Gabinete, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el Ministerio de Interior, Obras Públicas y vivienda, la Procuración del Tesoro de la Nación, el Ministerio Público de la Nación y la Auditoría General de la Nación (AGN). También se realizaron consultas a organizaciones no gubernamentales y sector privado. La OA fue la responsable de coordinar las distintas fases de este trabajo, facilitando el proceso de relevamiento de información y construcción del estudio, involucrando a diferentes instituciones claves.

El Estudio cuenta con ocho capítulos, contruidos sobre la base de los tres pilares de la Recomendación sobre Integridad Pública de la OCDE.

En el documento se analiza la legislación y de las prácticas de integridad en el sector público; el desarrollo de las capacidades de los empleados públicos responsables de promover la integridad y el control y el desarrollo de un plan de acción para las reformas propuestas en el Estudio.

En su análisis, la OCDE puso el foco en las políticas estatales vigentes destinadas a garantizar los niveles de ética pública y combatir la corrupción. El estudio presenta propuestas de acción concretas; ofrece algunas ideas sobre cómo tornar operativo un enfoque de administración de riesgos de corrupción y mejorar la función de auditoría interna en el Gobierno. Finalmente, en el documento se evalúa el proceso de toma de decisiones y se brindan opciones para incrementar su transparencia e integridad, lograr políticas sujetas a rendición de cuentas y más equitativas.

Argentina fue el quinto país de América Latina en participar de este estudio. México, Brasil, Perú y Colombia, ya han atravesado este proceso. Fuera del continente, Italia y Túnez han publicado ya sus reportes.

El Estudio de la OCDE sobre Integridad en Argentina puede ser consultado [acá](#).

**DISEÑO DE POLÍTICAS DE  
INTEGRIDAD Y  
TRANSPARENCIA EN LA  
APN**

**RED DE ENLACES DE INTEGRIDAD PÚBLICA**

Durante el año 2017, la OA impulsó la creación de una red de enlaces de integridad pública en la Administración Pública Nacional, solicitando la designación de un contacto dentro de sus organizaciones para actuar como “Enlace de Integridad Pública”, con el objeto de promover estándares internacionales, intercambiar buenas prácticas y facilitar la comunicación en el ámbito nacional e internacional de los avances y desafíos que tiene la República Argentina.

A través del [Decreto 650/2019](#) y la [Decisión Administrativa 797/2019](#) se institucionalizó la Red de Enlaces de Integridad para organismos centralizados y descentralizados de la administración pública como parte de un sistema que promueva mecanismos para la cooperación horizontal y vertical entre todos los funcionarios, entidades y organismos públicos, la que progresivamente está

siendo implementada en las distintas Jurisdicciones y Entidades que conforman la Administración Pública Nacional, a partir de la asignación de funciones en materia de integridad pública y la selección de sus representantes.

En octubre de 2019, la Administración Pública Nacional centralizada y descentralizada cuenta con Enlaces de Integridad Pública designados en **65** organismos de la administración nacional.

### DISEÑO DE POLÍTICAS DE INTEGRIDAD Y TRANSPARENCIA EN LA APN

### RED DE INTEGRIDAD y COMITÉ DE BUEN GOBIERNO DE EMPRESAS DE PROPIEDAD ESTATAL

La OA, en conjunto con la Jefatura de Gabinete de Ministros y la Sindicatura General de la Nación, impulsó la creación de la Red de Integridad de Empresas de Propiedad Estatal en el año 2016 como un espacio de intercambio técnico para el desarrollo de políticas orientadas a la prevención y la lucha contra la corrupción. Esta Red tiene como objetivos generar un grupo de trabajo que se reúna periódicamente para intercambiar experiencias y recomendaciones en materia de integridad; fomentar la elaboración e implementación de Programas de Integridad en las empresas de manera de coadyuvar al ordenamiento de la gestión; y capacitar a los integrantes de la Red, formándolos como gestores del cambio y capacitadores internos en sus organismos. Desde el año 2018, la OA integra el Comité de Buen Gobierno de Empresas de Propiedad Estatal creado a partir de la [Resolución 1/2018 de la Secretaría de Coordinación de Políticas Públicas de la Jefatura de Gabinete](#).

En ese marco, el 7 de junio de 2019 la OA organizó un nuevo encuentro de la Red de Integridad de Empresas de Propiedad Estatal, en conjunto con la Secretaría de Fortalecimiento Institucional de Jefatura de Gabinete, el que tuvo

lugar en las instalaciones del nuevo subsuelo de la Estación Retiro de Trenes Argentinos Operaciones.

El objetivo del encuentro fue conversar acerca del régimen de conflictos de intereses en las empresas públicas y ahondar en las distintas pautas para abordarlos. En cuanto a las empresas participantes, asistieron representantes de Administración General de Puertos, Aerolíneas Argentinas, ARSAT, AYSA, Banco de la Nación Argentina, Casa de la Moneda, Correo Argentino, Corporación Argentino Puerto Madero, Coviara, Dioxitek, EANA, Fabricaciones Militares y Nucleoeléctrica Argentina S.A.

Por otra parte, el Comité de Buen Gobierno de Empresas de Propiedad Estatal, está llevando a cabo la evaluación del gobierno corporativo de las empresas.

La evaluación consiste en analizar la gobernanza de cada empresa con relación al cumplimiento que las mismas hacen de los estándares de gobierno corporativo existentes en los Lineamientos de Buen Gobierno para Empresas de Participación Estatal Mayoritaria, aprobados por [Decisión Administrativa 85/2018](#). Los Lineamientos establecen siete reglas de buen gobierno, las que se encuentran alineadas con estándares internacionales como las Directrices de Gobierno Corporativo para Empresas de Participación Estatal Mayoritaria de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

Las siete reglas incluyen definiciones en materia de 1) Transparencia 2) Integridad 3) Responsabilidad Social 4) Gerencias y Directorios 5) Gestión Presupuestaria 6) Compras 7) Auditoría y Control Interno.

Con el fin de comparar progresos en las empresas, se desarrolló un Índice de Buen Gobierno de Empresas de Propiedad Estatal, el que posiciona a las empresas en orden de mejor a peor, según el cumplimiento que las mismas realizan de las reglas establecidas en los Lineamientos de Buen Gobierno.

Durante el año 2019, el Comité envió los primeros reportes de diagnóstico a las empresas y se ha reunido con las empresas para evaluar los avances y la agenda pendiente.

**DISEÑO DE POLÍTICAS DE  
INTEGRIDAD Y  
TRANSPARENCIA EN LA  
APN****UNIDAD DE ÉTICA Y TRANSPARENCIA EN  
VIALIDAD NACIONAL**

En el año 2016 creamos una Unidad de Ética y Transparencia (UET) en la Dirección de Vialidad Nacional del Ministerio de Transporte, con el objeto de implementar mecanismos de transparencia en la gestión de contrataciones, así como en la investigación y la sanción de hechos de corrupción.

La UET trabaja con asistencia técnica de la OA, siguiendo lineamientos en conformidad con los estándares internacionales en materia de acceso a la información pública y transparencia en procedimientos de compras y contrataciones. Además, brinda asistencia en la capacitación del personal de Vialidad, promueve el cumplimiento de la presentación de las declaraciones juradas y elabora propuestas normativas vinculadas a la transparencia. También es un canal para recibir denuncias en protección del patrimonio estatal y la idoneidad de la función pública.

En el año 2019 se incorporó a la página web de la Dirección Nacional de Vialidad el canal de denuncias de la Oficina Anticorrupción como vía directa para garantizar a denunciantes mayor objetividad.

En materia de publicaciones, se realizó el [Estudio sobre irregularidades en la obra pública: Diagnóstico de posibles escenarios de corrupción y propuestas a través de la correcta prevención e investigación](#) con el objetivo de documentar parte de la experiencia y conocimiento adquirido a partir del trabajo desarrollado por la UET, a fin de constituir un documento útil en identificación de riesgos y mecanismos de prevención de la corrupción en la obra pública, con particular énfasis en el sector vial y régimen de contrataciones a nivel nacional.

En el mismo sentido, se difundió el [Código de Ética](#) en toda la repartición, mediante la entrega de ejemplares físicos a todos sus integrantes, mientras que, en el marco de la adhesión realizada por la DNV al Pacto Global, la UET



colaboró con la realización del informe COE, en relación a las acciones realizadas por la repartición en materia del 10° principio - anticorrupción.

En términos de capacitación, se llevó a cabo una actividad sobre utilización y carga en la plataforma del Registro de Audiencias (RUA), destinada a los operadores designados y a funcionarios alcanzados por la norma aplicable.

## INVESTIGACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN

La OA recibe denuncias de particulares o agentes públicos. A raíz de ello, realiza investigaciones respecto de la conducta de los agentes públicos, con el objeto de determinar la existencia de hechos ilícitos cometidos en ejercicio o en ocasión de la función pública, en el ámbito de su competencia. Estas investigaciones también pueden ser iniciadas de oficio.

En los casos que, luego de practicada la investigación correspondiente, los hechos pudieran constituir delitos, la OA debe realizar la denuncia ante el Poder Judicial, pudiendo constituirse como parte querellante en aquellos procesos que poseen relevancia social, económica y/o institucional.

### INVESTIGACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN

### RECEPCIÓN DE DENUNCIAS

Los canales habilitados para la recepción de denuncias se conforman actualmente por los siguientes medios:

- Vía WEB haciendo click [aquí](#)
- Vía telefónica, a los números: 0800-444-4462 / (5411) 5300-4100.
- Vía correo electrónico, a la dirección: [anticorrupcion@jus.gob.ar](mailto:anticorrupcion@jus.gob.ar).
- Personalmente o por correo postal: Oficina Anticorrupción; 25 de Mayo 544, C1002 ABL, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de Lunes a Viernes de 9 a 17 hs.

Las denuncias pueden realizarse con identificación, con identidad reservada o de forma anónima. El procedimiento para la realización de denuncias de hechos de corrupción puede ser consultado en la “Guía del Denunciante”, a través del siguiente [link](#), la que registró **1.000** descargas a lo largo del año.

Durante el 2019 se han tramitado **1.151** denuncias, habiéndose recibido un **62,9%** a través del formulario Web.



**INVESTIGACIÓN PARA LA  
PREVENCIÓN DE LA  
CORRUPCIÓN**

**INVESTIGACIONES**

La OA realiza investigaciones administrativas por irregularidades o posibles hechos de corrupción que se registren en su ámbito de competencia. Estas investigaciones se inician a partir de las denuncias recibidas o por iniciativa propia, a raíz de la información que difundan los medios de comunicación social o informes derivados de órganos de control, relacionada con la existencia de hechos irregulares en el ámbito de sus funciones.

**CANTIDAD DE INVESTIGACIONES INICIADAS**

| 2019 | Investigación por Incumplimiento de Presentación de DDJJ | Investigaciones Iniciadas por otros hechos de Corrupción | TOTAL      |
|------|--|--|------------|
|      | <b>333</b>   | <b>77</b>  | <b>410</b> |

**INVESTIGACIÓN PARA LA  
PREVENCIÓN DE LA  
CORRUPCIÓN**

**PRESENTACIONES JUDICIALES**

Cuando en el marco de una investigación se detecta la existencia de hechos que pueden constituir delitos de corrupción, formulamos la denuncia ante el Poder Judicial.

| 2019 | Cantidad de denuncias realizadas por Incumplimiento de Presentación de DDJJ | Cantidad de denuncias realizadas por otros hechos de Corrupción | TOTAL      |
|------|---|---|------------|
|      | <b>123</b>  | <b>17</b>   | <b>140</b> |



## INVESTIGACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN

## QUERELLAS Y JUICIOS ORALES

La OA se encuentra facultada para participar activamente en los procesos en que se encuentre afectado el patrimonio del Estado como consecuencia de la existencia de delitos de corrupción, pudiendo a tales fines constituirse en parte querellante.

Actualmente, la OA querella en **38** causas, **3** de las cuales se encuentran en instancia de juicio oral por hechos de corrupción (Ruta del Dinero, Trenes Chatarra y Obra Pública).

Asimismo, en 2019 se elevó a juicio la causa Hotesur (19 procesados), la segunda parte de Obra Pública en Santa Cruz (10 procesados), la causa de Río Turbio (19 procesados) y seis tramos de la causa de Cuadernos (47, 6, 13, 7, 53 y 10 procesados).

Por otra parte, durante el primer semestre de 2019 fue condenado el ex Secretario de Obras Públicas de la Nación, José López, a 6 años de prisión e inhabilitación perpetua para ejercer cargos públicos en el marco de la causa por enriquecimiento ilícito donde la OA ejerció el rol de querellante. La sentencia también ordenó el decomiso del dinero y bienes incautados al ex funcionario.

## POSICIONAMIENTO DE LAS POLÍTICAS DE INTEGRIDAD Y ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO ARGENTINO A NIVEL INTERNACIONAL

La Oficina Anticorrupción tiene entre sus objetivos el de velar por el cumplimiento de las Convenciones Internacionales de lucha contra la corrupción ratificadas por el Estado Nacional. En cumplimiento de esa misión, representamos al país a través de la cooperación y el trabajo conjunto en distintos organismos y foros del ámbito internacional. También desarrollamos una metodología de seguimiento para un mayor y mejor cumplimiento de las Convenciones Internacionales Anticorrupción ratificadas por el Estado Argentino. El listado de las misiones oficiales realizadas durante el año 2019 se detalla en el [ANEXO II](#) del presente informe.

### POSICIONAMIENTO DE LAS POLÍTICAS DE INTEGRIDAD Y ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO ARGENTINO A NIVEL INTERNACIONAL

G20

La OA participó de las reuniones del Grupo de Trabajo Anticorrupción del G20 (ACWG por sus siglas en inglés), cuyo objetivo principal es formular recomendaciones generales a los países miembros en materia anticorrupción.

El primer encuentro tuvo lugar en la ciudad de Tokio, Japón, en el mes de enero de 2019, y consistió en un evento paralelo donde se discutió como tema principal sobre el problema de la corrupción en el ámbito de la infraestructura. En ese marco, durante el primer panel titulado “Riesgos de corrupción en la infraestructura para el desarrollo y la importancia de asegurar la integridad y la transparencia”, Argentina realizó una presentación sobre los resultados del Grupo de Trabajo del G20 en 2018, comentando el resultado de las políticas de

transparencia implementadas por el Ministerio de Transporte de la Nación, y el impacto positivo registrado en materia de concurrencia de proveedores y ahorros millonarios en las contrataciones. Luego, en la reunión del ACWG se trataron como temas prioritarios: 1) La protección de los denunciantes y 2) La transparencia y la integridad en infraestructura de calidad, discutiéndose los temas previstos en la agenda de trabajo.

La segunda reunión se realizó en la ciudad de México, en el mes de mayo del año 2019, donde se llevó a cabo el *side event* "1st Meeting of Presidents, Governing Bodies and Secretariats of International Instruments and Mechanisms related to the Prevention and Fight against Corruption "Commemorating the 15th Anniversary of the United Nations Convention against Corruption (Mérida Convention)". Allí se abordó la temática relacionada con las sinergias entre los mecanismos de seguimiento de las convenciones internacionales en materia anticorrupción, estando presentes representantes de OCDE, OEA, APEC, UNODC, GRECO, *Arab Anti-Corruption Convention* y *African Union Convention on Preventing and Combating Corruption*. También se abordaron temas vinculados con el fortalecimiento de los sistemas de protección de denunciantes y la participación de la sociedad civil y el sector privado en la lucha contra la corrupción.

La tercera reunión se realizó en el mes de octubre en la ciudad de París, Francia, en la cual se analizaron los temas pendientes luego de la realización de la Cumbre de líderes. Asimismo, en dicho encuentro se aprobó la Guía para la resolución de los conflictos de intereses, que era una iniciativa de la presidencia argentina. También se realizaron presentaciones sobre género y corrupción; sobre los canales y protección para denunciantes y se presentaron las preguntas para el *accountability report*.

Complementariamente, se llevó a cabo la segunda sesión conjunta entre el ACWG y el Grupo de Trabajo sobre Soborno en las Transacciones Comerciales Internacionales de la OCDE, con el objetivo de apoyar a los países del G20 en el compromiso de la lucha contra el soborno transnacional, siendo los dos

principales temas de la sesión conjunta Integridad y Transparencia en Infraestructura y Protección de Colaboradores.

Durante 2019 se consensuaron los documentos *Compendium of Good Practices for Promoting Integrity and Transparency in Infrastructure Development* y *High Level Principles on Whistleblower*, los que pueden ser consultados en el siguiente [link](#).

Por último, se destaca que la Declaración de Líderes del G20, emitida durante la Cumbre de Osaka, Japón, entre los días 28 y 29 de junio de 2019, destaca en el punto 20 el compromiso de desempeñar un papel de liderazgo en los esfuerzos mundiales para prevenir y luchar contra la corrupción y promover la integridad.

**POSICIONAMIENTO DE  
LAS POLÍTICAS DE  
INTEGRIDAD Y  
ANTICORRUPCIÓN DEL  
ESTADO ARGENTINO A  
NIVEL INTERNACIONAL**

OCDE

La Argentina ratificó en el año 2000 la “Convención para combatir el soborno de funcionarios públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales” de la OCDE y por lo tanto es miembro del Grupo de Trabajo sobre Soborno (*Working Group on Bribery*, WGB por sus siglas en inglés).

El Grupo de Trabajo contra el soborno supervisa la implementación y aplicación de la Convención a través de un riguroso sistema de monitoreo de revisión por pares, establecidos en Fases.

En vista al cumplimiento de las recomendaciones efectuadas por el WGB en su anterior evaluación, la Oficina Anticorrupción y el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto conjuntamente, coordinan a todos aquellos organismos que, por su competencia o área de influencia, son los responsables de concretar los cambios o mejoras necesarias para cumplir con las recomendaciones.

En Junio del año 2019, la República Argentina fue doblemente evaluada por la OCDE en el marco de las Fases 1 Bis y Fase 3 Bis. La evaluación de la Fase 1 analiza la idoneidad de la legislación de un país para aplicar la Convención, dado que la Argentina seguía sin poder responsabilizar a las empresas por el cohecho internacional ni procesar a los ciudadanos que cometieran este delito en el extranjero hasta que en octubre de 2017 se sancionó la Ley 27.401 de Responsabilidad Penal de Personas Jurídicas. Este hecho derivó en la evaluación de Fase 1 bis.

Por su parte, la Fase 3 se centra en la aplicación de la Convención, la Recomendación contra el Soborno de 2009 y las recomendaciones pendientes de la Fase 2 (la cual evalúa si un país está aplicando esta legislación de manera efectiva). El informe del Grupo de Trabajo correspondiente a la Fase 3 de seguimiento de Argentina expresaba una gran preocupación por el exiguo compromiso del país en combatir el cohecho internacional y sus escasos progresos desde evaluaciones anteriores.

Sobre las 45 recomendaciones efectuadas, la evaluación concluyó que 15 de las mismas fueron totalmente implementadas, 23 parcialmente implementadas y 7 no implementadas. Ambos informes fueron aprobados (ver documento [Fase 1 bis](#) y [Fase 3 bis](#)), reconociendo el enorme esfuerzo realizado por la Argentina en pos de cumplir con sus compromisos internacionales en la materia.

En materia de integridad, la OA participó en el *Integrity Week*, durante el mes de marzo de 2019 y del Grupo de Trabajo Senior Public Integrity Official en el mes de noviembre, ambos realizados en la ciudad de París, Francia. Asimismo, la OA participó de la Segunda reunión de la Red de Oficiales encargados de hacer cumplir la ley anticorrupción en América Latina y el Caribe (Red LAC LEN), llevada a cabo en Brasilia, Brasil durante el mes de septiembre.

**POSICIONAMIENTO DE  
LAS POLÍTICAS DE  
INTEGRIDAD Y  
ANTICORRUPCIÓN DEL  
ESTADO ARGENTINO A  
NIVEL INTERNACIONAL**

OEA

La OA participó en la trigésima segunda reunión del Comité de Expertos del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana Contra la Corrupción (MESICIC), celebrada en la ciudad de Washington DC entre los días 11 y 14 de Marzo de 2019. En dicho encuentro el Comité eligió por consenso y aclamación como Presidenta a la Experta Titular de Argentina y Directora Nacional de Ética Pública de la OA, Dra. Laura Geler.

La República Argentina integró el Subgrupo de Análisis sobre Haití. En la Quinta Ronda el Comité se encuentra analizando el artículo III párrafo 3 de la Convención, referido a “Instrucciones al personal de las entidades públicas, que aseguren la adecuada comprensión de sus responsabilidades y las normas éticas que rigen sus actividades”, y el párrafo 12 “El estudio de otras medidas de prevención que tomen en cuenta la relación entre una remuneración equitativa y la probidad en el servicio público”, así como el cumplimiento de las recomendaciones formuladas a los países durante la Segunda Ronda.

En la referida reunión se presentaron los informes sobre los avances en la implementación de las recomendaciones que les ha formulado el Comité, encontrándose disponible para su consulta [aquí](#).

Asimismo, durante el mes de septiembre la OA participó y presidió la Trigésimo Tercera (33era) Reunión Plenaria del MESICIC donde se presentó como buena práctica por la República Argentina el diseño y aprobación del Plan Nacional Anticorrupción.

La Secretaria Técnica realizó la presentación del esquema para los Indicadores para Detectar, Prevenir y Abatir la impunidad en los Actos de Corrupción. Por

otra parte, se debatió acerca de la redacción de una Ley Modelo de Conflictos de Intereses que propone constituirse en una herramienta para orientar a los Estados Parte a la hora de elaborar sus propias leyes.

Por último, en el marco del panel sobre mecanismos internacionales anticorrupción y buenas prácticas, donde participaron funcionarios de Naciones Unidas, OCDE, GRECO y OEA, se remarcó la necesidad de contribuir a promover las sinergias entre los distintos mecanismos de seguimiento existentes.

## POSICIONAMIENTO DE LAS POLÍTICAS DE INTEGRIDAD Y ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO ARGENTINO A NIVEL INTERNACIONAL

ONU

En el marco de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, la OA participó de las Reuniones del Grupo de Trabajo de Revisión, celebradas en los meses de mayo y septiembre de 2019 en la ciudad de Viena, Austria.

Asimismo, participó de la Conferencia Regional Anticorrupción para América del Sur y México, desarrollada en la ciudad de Cartagena, Colombia, entre los días 6 y 10 de Mayo de 2019. La conferencia fue organizada por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD) y contó con el apoyo de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo y el financiamiento del Fondo para la prosperidad del Reino Unido.

Por otra parte, participó en el *Global Expert Group Meeting Involving Vast Quantities*, celebrado en la ciudad de Oslo, Noruega, en el mes de junio de 2019 y en la reunión del *Implementation Review Group (IRG)* en la ciudad de Viena, Austria, en el mes de mayo de 2019.

Por último, la OA formó parte de la conferencia *Safeguarding Sport from Corruption*, realizada los días 4 y 5 de septiembre en Viena.



## TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD EN SECTORES DE RIESGO

### TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD EN SECTORES DE RIESGO

### INFORME DE INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO EN ENTIDADES DEPORTIVAS

La implementación de políticas de Buen Gobierno en entidades deportivas es uno de los desafíos más interesantes a nivel global como ha sido destacado por los Líderes del G-20 en diversas ocasiones y por la Asamblea de Países Miembros de la Convención de la ONU contra la Corrupción. Luego de sucesivos escándalos a nivel internacional vinculados a grandes eventos deportivos y también al arreglo de partidos y apuestas, entre otros, resulta imprescindible promover la transparencia y la integridad en la forma en que las entidades deportivas son gobernadas.

A nivel global, el sector "Deportes" ha sido catalogado de alto riesgo para la corrupción y expuesto a prácticas irregulares. Por otro lado, en la República Argentina dado su carácter de asociaciones civiles sin fines de lucro, las entidades deportivas se encuentran alcanzadas por la ley 27.401 que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas por la comisión de un conjunto de delitos asociados a la corrupción doméstica y transnacional. A fin de prevenir esos delitos, la norma promueve que las personas jurídicas como las entidades deportivas, implementen políticas de integridad de acuerdo a sus riesgos, su dimensión y su capacidad económica.

En ese marco, y con el objetivo es relevar el nivel de implementación de iniciativas y buenas prácticas en organizaciones vinculadas a la práctica y promoción deportiva en base a normativa local y estándares reconocidos a nivel internacional, la OA publicó el informe "Integridad y Buen Gobierno de Entidades Deportivas".

El relevamiento fue realizado en el mes de abril del año 2019 y tomó como muestra 56 confederaciones y federaciones deportivas de alcance nacional.

Los resultados fueron presentados en el marco de la Primera Conferencia Internacional sobre “Integridad y Buen Gobierno de Entidades Deportivas”, organizada por la OA en conjunto con la Agencia de Deporte Nacional (ADN) y el Ente Nacional de Alto Rendimiento (ENARD), con el apoyo de la Embajada del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en Buenos Aires y en la XVII Convención Nacional del Deporte en el Centro Nacional de Alto Rendimiento Deportivo (CeNARD), en la cual participaron las máximas autoridades provinciales del deporte.

El análisis realizado se basó en los principios de Transparencia y Rendición de Cuentas; Integridad y Cumplimiento, y, Participación. Tanto los Principios como las categorías utilizadas en el estudio no son exhaustivos. Constituyen una primera guía de implementación, cumplimiento y medición de progreso.

Con relación a los datos obtenidos, se desprende que el 78,5 % de las entidades de la muestra cuenta con un medio digital que facilite el acceso a información institucional. En cuanto a la transparencia y la rendición de cuentas, el 21% publica su visión, misión y/o estrategia, aspecto esencial para el Buen Gobierno al permitir que los miembros y los terceros puedan identificar los objetivos a corto, mediano y largo plazo de la entidad. Con respecto a la estructura de la organización, el 62,5% difunde los datos de las máximas autoridades de modo que las partes interesadas y el público en general puedan informarse respecto de quiénes son las personas que integran el órgano de gobierno. Además, sólo el 7,1 % publica un organigrama que incluya tanto los miembros de la Comisión Directiva o el órgano de máxima jerarquía como también la conformación de las distintas comisiones o comités y cualquier otro órgano relevante, señalando la dependencia jerárquica entre los mismos. También, respecto de la estructura de la entidad, el 48,2% publica el listado de las instituciones afiliadas.

En cuanto a las normas internas de las organizaciones, surge que solo el 30,3% de la muestra publica su estatuto. Por otro lado, queda en evidencia que sólo el 3,5% publica las actas del Consejo Directivo, instancia decisoria fundamental en

la gestión de una entidad deportiva. Sólo el 1,78% publica su informe de gestión.

Con respecto a la información financiera y presupuestaria, mientras que ninguna entidad incluye en su página web una sección específica para la rendición de cuentas para la publicación de dicha información, sólo el 5,3% brinda información parcial o desactualizada sobre la gestión de los recursos de la entidad.

En materia de integridad y cumplimiento, el informe destaca que ninguna entidad cuenta con un código de ética o políticas de integridad, o bien la existencia de una oficina de ética, canal de denuncias internas o responsable de integridad. A su vez, sólo el 1,7 % publica información respecto de un canal de denuncias para el reporte de irregularidades. Estos aspectos resultan esenciales a fin de promover políticas de integridad y prevención de la corrupción al interior de las entidades deportivas. El informe completo puede ser consultado [aquí](#).

En el mes de noviembre, la OA publicó los Principios de Buen Gobierno en Entidades Deportivas, con el fin de promover buenas prácticas de transparencia e integridad. A través de este documento se brinda orientación para que cada organización deportiva implemente políticas de buen gobierno de acuerdo a sus riesgos, su dimensión y su capacidad económica.

Los Principios de Buen Gobierno en Entidades Deportivas aportan definiciones teóricas básicas y herramientas prácticas y ejemplificativas que las entidades pueden utilizar. El documento puede consultarse y descargarse en la [página web de la OA](#).

**ANEXO I - PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES PÚBLICAS**

| FECHA | LUGAR                   | MOTIVO  | ORGANIZADOR   |
|-------|-------------------------|---|---|
| 28/2  | Buenos Aires, Argentina | Charla: "Avances y desafíos en la lucha contra la corrupción en la Argentina"   | Antibribery & Corruption, Compliance, HSBC Argentina  |
| 25/3  | Buenos Aires, Argentina | Encuentro sobre Plan de Trabajo 2019 del Instituto en materia de Compliance   | AmCham Business Ethics & Transparency Institute   |
| 26/3  | Buenos Aires, Argentina | Panel: "Corrupción y Lavado de Activos", 1° Seminario Antimafia Ítalo - Argentino   | Cámara de Diputados, Ministerio de Seguridad, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Ministerio de Asuntos Exteriores, Procuración Argentina y Direzione Nazionale Antimafia (Italia) |
| 27/3  | Buenos Aires, Argentina | Presentación del Estudio de Integridad en Argentina   | OA  |
| 29/3  | Buenos Aires, Argentina | Panel: "Oportunidades y desafíos en Transparencia e Integridad", Seminario El Proceso de Acceso de Argentina a la OCDE: Oportunidades y desafíos económicos, regulatorios e institucionales | Facultad de Derecho, Universidad de Buenos Aires  |
| 4/4   | Buenos Aires, Argentina | Seminario Compliance 2019   | Thomson Reuters   |
| 5/4   | Purmamarca, Argentina   | XVI Reunión Anual del Foro de Fias y Oas  | Foro Permanente de Fiscalías de Investigaciones Administrativas y Oficinas Anticorrupción   |
| 10/4  | Buenos Aires, Argentina | Integridad y Buen Gobierno de Entidades Deportivas  | OA  |
| 12/4  | Buenos Aires, Argentina | Presentación de la Diplomatura de Compliance  | Universidad de Mendoza  |

| FECHA       | LUGAR                   | MOTIVO   | ORGANIZADOR   |
|-------------|-------------------------|--|---|
| 15/4        | Córdoba, Argentina      | Ciclo de Análisis de la Coyuntura 2019   | Bolsa de Comercio de Córdoba  |
| 24/4        | Buenos Aires, Argentina | Panel: ¿Cómo hacer negocios en la Argentina Post Cuadernos?, Seminario Integridad Corporativa 2019   | FORUM- DELOITTE   |
| 2/5         | Buenos Aires, Argentina | Presentación de los Lineamientos para la Implementación de Programas de Integridad - Ley 27.401      | OA  |
| 8/5         | La Plata, Argentina     | Argentina Abierta 2019. 4° Encuentro federal de apertura, innovación y tecnologías                   | Subsecretaría de Innovación Pública y Gobierno Abierto de la Secretaría de Modernización, Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y el Municipio de La Plata |
| 9/5         | Buenos Aires, Argentina | Panel: "Bid Rigging: Anticorruption Competition Enforcement", Antitrust in the Americas Conference   | American Bar Association (ABA)  |
| 15/5        | Buenos Aires, Argentina | Amcham Summit  | AMCHAM  |
| 23/5        | Buenos Aires, Argentina | III Encuentro de Equipos Técnicos Municipales de Buenos Aires Transparente                           | OFI - Buenos Aires Provincia  |
| 22 y 23/5   | Brasil                  | 9th Summit on Anti-Corruption Brazil   | American Conference Institute (ACI)   |
| 28/5 al 5/6 | Panamá                  | Taller de Herramientas de Litigación para presentar casos de Blanqueo de Capitales en un Juicio Oral | Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para Centroamérica y El Caribe en Panamá (UNODC ROPAN)   |
| 3 y 4/6     | Buenos Aires, Argentina | Foro Regional Planes Nacionales de Acción y Políticas Públicas en Empresas y Derechos Humanos        | Ministerio de Justicia, United Nations Human Rights, OECD, Unión Europea, Naciones Unidas, Instituto Danes de DDHH  |

| FECHA | LUGAR                   | MOTIVO  | ORGANIZADOR  |
|-------|-------------------------|---|--|
| 4/6   | Buenos Aires, Argentina | Panel: "Transparencia y Sociedad". Diálogos para la Argentina: Transparencia  | Colegio de Abogados CABA   |
| 7/6   | Buenos Aires, Argentina | Red de Integridad en Empresas de Propiedad estatal. Conflictos de Intereses en las empresas públicas: pautas para gestionarlos.   | OA   |
| 13/6  | Buenos Aires, Argentina | Enlaces de Integridad: Presentación del Plan Anticorrupción   | OA   |
| 13/6  | Buenos Aires, Argentina | Panel: "El desafío de Justicia: Corrupción y Compliance", 36° Congreso Anual del Instituto Argentino de Ejecutivos de Finanzas (IAEF): "De la transición hacia un país con desarrollo sostenible" | Instituto Argentino de Ejecutivos de Finanzas (IAEF)   |
| 25/6  | Buenos Aires, Argentina | Presentación de los estudios de Gobierno Digital y Gobierno Abierto de la OCDE  | Secretaría de Gobierno de Modernización  |
| 11/7  | Buenos Aires, Argentina | XVII Convención Nacional del Deporte  | ENARD, AGENCIA DE DEPORTE NACIONAL   |
| 25/7  | Buenos Aires, Argentina | Panel: "Escenario actual de Compliance en Argentina", 1° Workshop para Distribuidores: Compliance y Competitividad  | Cámara Argentina de Insumos, Implantables y Equipamiento Médico (CADIEM) y la Asociación de Tecnología Avanzada para Salud (AdvaMed) |
| 26/7  | Buenos Aires, Argentina | FORUM- Present and Future of the Rule of Law in Argentina   | AmCham (Cámara de Comercio de los Estados Unidos en Argentina)   |
| 15/8  | Buenos Aires, Argentina | Jornada UCES, Panel: Compliance, Transparencia y Buen Gobierno  | UCES   |
| 26/8  | Buenos Aires, Argentina | Charla con Comisión Directiva de CAEME sobre Plan Nacional Anticorrupción y las iniciativas relativas a Salud   | Cámara Argentina de Especialidades Médicas (CAEME)   |
| 28/8  | Buenos Aires, Argentina | Mesas de Trabajo de transparencia, integridad y gobierno corporativo en empresas con participación estatal  | CIPPEC   |

| FECHA      | LUGAR                   | MOTIVO   | ORGANIZADOR   |
|------------|-------------------------|--|---|
| 4/9        | Buenos Aires, Argentina | Segundo Encuentro Red de Enlaces de Integridad - Régimen de Declaraciones Juradas Patrimoniales  | OA  |
| 12/9       | Buenos Aires, Argentina | Mesa Nacional de Gobierno Abierto Ampliada   | Secretaría de Gobierno de Modernización   |
| 12/9       | Buenos Aires, Argentina | Panel: "Q&A with the Anticorruption Office", Conferencia Internacional Compliance  | Marval, O'Farrell & Mairal  |
| 19/9       | Buenos Aires, Argentina | Presentación del Tercer y Cuarto Plan de Acción de Gobierno Abierto  | Secretaría de Gobierno de Modernización   |
| 18 al 20/9 | Panamá                  | VIII Congreso del Sistema Penal Acusatorio organizado por el Poder Judicial Panameño   | Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para Centroamérica y El Caribe en Panamá (UNODC ROPAN) |
| 24/9       | Buenos Aires, Argentina | Foro PyME  | Ministerio de Producción y Trabajo  |
| 3-4/10     | Buenos Aires, Argentina | Foro de Representantes de Poderes Judiciales sobre la Cooperación contra la Corrupción   | OEA   |
| 21/10      | Buenos Aires, Argentina | Panel: "Ética y Gobernanza. Integridad en el Sector Público". Seminario Ética en la Educación Superior, una dimensión transversal. Desafíos para América Latina                  | Globethics.net  |
| 30/10      | Buenos Aires, Argentina | Tercera edición del Programa Ejecutivo de Prevención y Lucha contra el Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo   | Universidad Católica Argentina (UCA)  |
| 7/11       | Buenos Aires, Argentina | XVII reunión Anual del Foro de Fias y Oas  | Foro Permanente de Fiscalías de Investigaciones Administrativas y Oficinas Anticorrupción                     |
| 13/11      | Buenos Aires, Argentina | Panel: "Avances y desafíos en la creación de un sistema de integridad nacional", XXIV Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública | Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD), Secretaría de Modernización               |



| FECHA        | LUGAR                      | MOTIVO  | ORGANIZADOR   |
|--------------|----------------------------|---|---|
| 15/11        | Buenos Aires,<br>Argentina | Panel acerca del Reporte de Economía y Desarrollo 2019 sobre "Integridad en las Políticas Públicas. Claves para prevenir la corrupción" de la CAF, en XXIV Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública | Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD), Secretaría de Modernización               |
| 2 al<br>4/12 | Panamá                     | Taller de Litigación  | Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para Centroamérica y El Caribe en Panamá (UNODC ROPAN) |



**ANEXO II - LISTADO DE MISIONES OFICIALES**

| FECHA          | DESTINO                  | MOTIVO  | ORGANISMO  |
|----------------|--------------------------|---|--|
| 21-23 de enero | Tokio, Japón             | 1° reunión Grupo Anticorrupción G20   | G20  |
| 5-7 de marzo   | París, Francia           | 1° Working Group on Bribery - OCDE  | OCDE   |
| 11-15 de marzo | Washington, EE.UU        | 31ª Reunión Plenaria del Comité de Expertos MESICIC   | OEA  |
| 19-21 de marzo | París, Francia           | OECD Global Anti-Corruption & Integrity Forum y Grupo de Trabajo Senior Public Integrity Official | OCDE   |
| 6-10 de mayo   | Cartagena, Colombia      | Conferencia Regional Anticorrupción para América del Sur y México                                 | Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD) |
| 14-16 de mayo  | Ciudad de México, México | 2° reunión Grupo Anticorrupción G20   | G20  |
| 27-29 de mayo  | Viena, Austria           | Reunión del IRG (Grupo de Trabajo de Revisión) UNCAC  | ONU  |
| 12-14 de junio | Oslo, Noruega            | Expert Group Meeting on Corruption involving Vast Quantities of Assets                            | ONU  |
| 24-28 de junio | París, Francia           | 2° Working Group on Bribery – OCDE Doble Evaluación Argentina Fase 1 Bis y Fase 3 Bis             | OCDE   |

| FECHA               | DESTINO             | MOTIVO   | ORGANISMO |
|---------------------|---------------------|--|-----------|
| 2-4 de septiembre   | Viena, Austria      | Reunión del IRG (Grupo de Trabajo de Revisión) UNCAC   | ONU       |
| 4-5 de septiembre   | Viena, Austria      | Safeguarding Sport from Corruption Conference  | ONU       |
| 3 - 5 septiembre    | Brasilia, Brasil    | Segunda reunión de la Red de Oficiales encargados de hacer cumplir la ley anticorrupción en América Latina y el Caribe (Red LAC LEN) | OCDE      |
| 10-14 de septiembre | Washington DC, EEUU | 32ª Reunión Plenaria del Comité de Expertos MESICIC  | OEA       |
| 7-9 de octubre      | París, Francia      | 3º Reunión Grupo Anticorrupción G20  | G20       |
| 8-11 de octubre     | París, Francia      | 3º Working Group on Bribery - OCDE   | OCDE      |
| 4-5 de noviembre    | Paris, Francia      | Grupo de Trabajo Senior Public Integrity Official  | OCDE      |



## CONTACTO

### WEB

[www.argentina.gob.ar/anticorrupción](http://www.argentina.gob.ar/anticorrupcion)

### TWITTER

@OA\_Argentina

### FACEBOOK

/OficinaAnticorrupcion

### DIRECCIÓN

25 de Mayo 544 (C1002ABL) – Ciudad Autónoma de Buenos Aires

### DÍAS Y HORARIOS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO

Lunes a Viernes de 9 a 17 horas

### TELÉFONOS

(54 – 11) 5300-4000 / 0800-444-4462

### CORREO ELECTRÓNICO

[anticorrupcion@jus.gob.ar](mailto:anticorrupcion@jus.gob.ar)